

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 102**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **102-2018**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **dieciséis de abril**
5 **del año dos mil dieciocho, a las dieciocho horas**; con la asistencia de los
6 señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes
7 siguientes:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** José Luis Sandoval Matamoros- **Presidente**
10 **Municipal**, Isidro Sánchez Quirós- **Vicepresidente Municipal**, Gemma Bogantes
11 Bolaños, José Mauricio Rodríguez Cascante y Xinia Méndez Paniagua- **En**
12 **propiedad supliendo a Efrén Núñez Nájera.**

13
14 **REGIDORES SUPLENTE:** Rosario Leandro Ortiz, Armando Sandoval Sandoval
15 y Francisco Coto Vargas.

16
17 **SÍNDICO PROPIETARIO:** Randall Morales Rojas- **Distrito Juan Viñas.**

18
19 **SÍNDICA SUPLENTE:** Mauren Rojas Mejía- **Distrito Juan Viñas.**

20
21 **AUSENTES:** Efrén Núñez Nájera- **Regidor propietario**, José Jesús Camacho
22 Ureña- **Regidor suplente**, Cristian Campos Sandoval- **Síndico propietario**
23 **distrito III**, Ana Yancy Quesada Zamora- **Síndica suplente distrito III**, Alexis
24 Estrada Martínez- **Síndico propietario distrito II**, y Johanna Irola Sánchez-
25 **Síndica suplente distrito II.**

26
27 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

28
29 El Presidente, José Luis Sandoval Matamoros, da las buenas tardes a los y las
30 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy,
31 el cual se aprobó en forma unánime.

32
33 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

1 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
2 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
3 (para este día 5 de 5).

4

5 - El señor Efrén Núñez Nájera, Regidor propietario, justifica su ausencia el
6 día de hoy, por asuntos laborales.

7

8

ARTÍCULO III. Audiencias

9

10 **No hubo.**

11

12

ARTÍCULO IV. Discusión y Aprobación del Acta Ordinaria N° 101

13

14

- El señor regidor propietario Mauricio Rodríguez Cascante, solicita que se
15 deje constancia que no apoya con su voto a favor, el acuerdo 2° del Artículo
16 V de la Sesión Ordinaria 101, debido al escrito que dice al folio 369, línea
17 de la 2 a la 8, las razones serían que el texto no parece propio para dirigirse
18 a la Auditora Interna de la institución. Frases como “demostrando una vez
19 más su falta de cuidado y esmero por el trabajo”, “pero tienen que hacer
20 otros el trabajo de fiscalización, porque usted ni se entera del quehacer
21 municipal” son afirmaciones que requerirían probarse, además que si la
22 intención es hacer una llamada de atención se debería hacer siguiendo el
23 debido proceso y no en un acto de Concejo. Sugeriría el acuerdo de
24 solicitar a la Auditora Interna que como parte de su trabajo de fiscalización
25 lea y analice las actas del Concejo e informe a este de manera escrita
26 cualquier error que atente o ponga en riesgo el buen actuar del Concejo, la
27 Municipalidad y el interés público.

28

29

ACUERDO 1°

30

No existiendo objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez,
31 somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 101 y la **aprueba y ratifica en**
32 **todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores
33 propietarios José Luis Sandoval Matamoros, Isidro Sánchez Quirós, Gemma
34 Bogantes Bolaños, José Mauricio Rodríguez Cascante y Xinia Méndez Paniagua.

35

1 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

2
3 **1- Nota fechada 09 de abril, enviada por la señorita Lissette Fernández**
4 **Quirós, Alcaldesa Municipal.**

5 Les manifiesta lo siguiente "...Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía
6 Municipal, deseándole éxitos en sus labores. Me permito invitarlos a la reunión del
7 Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional (CCCI) de la Municipalidad de
8 Jiménez, a realizarse el día martes 22 de mayo a las 9:00 de la mañana, en la
9 Escuela Municipal de Música, ubicada frente a las Instalaciones Municipales.
10 Favor confirmar su participación a la reunión programada, al teléfono 2532-1045 o
11 al correo electrónico alcaldiajimenez2011@hotmail.com." **Se toma nota.**

12
13 **2- Copia de oficio N° 219-ALJI-2018 fechado 10 de abril, enviado por la**
14 **señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal al señor Wilberth**
15 **Quirós Palma, Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique.**

16 Le manifiesta lo siguiente "...En atención a la nueva normativa emitida por el
17 Ministerio de Obras Públicas y Transporte para el giro de los desembolsos de la
18 Ley de Simplificación de Eficiencias Tributarias N° 8114 y con relación a la Circular
19 CIR-TN-01-2018 emitida por la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, hay
20 que entregar un nuevo requisito para que sea realizado el desembolso
21 correspondiente. El nuevo requisito se indica así:

- 22 • *"Presentación de la información financiera de la ejecución presupuestaria,*
23 *de acuerdo a los formatos emitidos por el Ministerio de Hacienda y*
24 *disponibles en la página web del Ministerio de Obras Públicas y*
25 *Transporte".*

26 Esta información se ha de presentar en el machote enviado a su correo
27 electrónico. Al ser la Municipalidad quien solicita el desembolso a principio de año,
28 es necesario que nos facilite esta planificación financiera tanto en formato digital
29 (xls, Excel) al correo alcaldiajimenez2011@hotmail.com y en formato físico,
30 debidamente firmado por su persona, en las instalaciones municipales a más
31 tardar el día martes 17 de abril, esto con el fin de realizar un solo documento
32 consolidado y enviarlo al Ministerio de Obras Públicas y Transporte a la
33 brevedad..." **Se toma nota.**

34

1 **3- Copia de oficio N° 222-ALJI-2018 fechado 10 de abril, enviado por la**
2 **señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal al Concejo**
3 **Municipal de Distrito de Tucurrique.**

4 Le manifiesta lo siguiente "...En revisión del Alcance Digital N° 301 de la Gaceta,
5 donde se publicó la **Ley 9514 Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario**
6 **de la República para el Ejercicio Económico 2018** se puede observar una
7 diferencia entre éste y lo presupuestado por parte de la Municipalidad de Jiménez
8 y el Concejo de Distrito de Tucurrique, en lo referente a la Ley de Simplificación de
9 Eficiencias Tributarias N° 8114. Para efectos prácticos, para el Distrito de
10 Tucurrique faltan por presupuestar **¢18.390.457,⁶⁰**, los cuales han de ser incluidos
11 en un presupuesto extraordinario, el cual se ha de presentar a la Municipalidad de
12 Jiménez para su respectiva consolidación y entrega ante la Contraloría General de
13 la República." **Se toma nota.**

14

15 **4- Copia de oficio N° 218-ALJI-2018 fechado 10 de abril, enviado por la**
16 **señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal a la señora Anabelle**
17 **Calderón Rojas, Vicepresidenta de la Junta Administrativa del Liceo Hernán**
18 **Vargas Ramírez.**

19 Le manifiesta lo siguiente "...En atención al Acuerdo 1° del Artículo V de la Sesión
20 Ordinaria N°98 celebrada el lunes 19 de marzo del presente año, se traslada a mi
21 despacho por ser un asunto administrativo, el día 02 de abril el oficio N° SC-819-
22 2018, la nota enviada por su persona acerca del suministro de abono orgánico
23 conforme lo indicado en el Convenio de Préstamo de Terreno de la Planta de
24 Compostaje. Me permito indicarle que en la última reunión realizada con la Junta
25 Administradora se había llegado al acuerdo verbal de coordinar la entrega de los
26 sacos de abono orgánico. Sin embargo solamente una vez han llegado al Centro
27 de Compostaje y coordinado con el señor Allan Fernández. A su vez, en el
28 convenio anteriormente citado no se indica ni la cantidad ni la periodicidad de la
29 entrega del abono orgánico. Cabe resaltar además, desde mis inicios en el año
30 2011, no se contaba con abono foliar, pues este abono es producto de un proceso
31 que ya no se estaba realizando en la Planta de Compostaje. Con base en lo
32 anteriormente expuesto, me permito indicarle la manera de entregar el abono
33 solicitado:

- 34 • 50 sacos de abono, el día 20 de abril
- 35 • 50 sacos de abono, el día 27 de abril

1 Este abono ha de ser retirado antes de la 1:00 pm del día indicado en la Planta de
2 Compostaje. A su vez, se le indica que de manera mensual se le suministrará a la
3 Junta Administradora 50 sacos de abono orgánico, los cuales han de ser retirados
4 el último viernes de cada mes, de igual manera antes de la 1:00 pm. Para efectos
5 de control interno es necesario que la Junta Administradora nos indique por medio
6 de un oficio dirigido a la Alcaldía Municipal el nombre y número de cédula de la
7 persona autorizada a retirar este abono, esto con el fin de consignarlo en los
8 registros que se llevarán como control de las entregas.” **Se toma nota.**

9

10 **5- Copia de oficio 72-2018 fechado 06 de abril, enviado por el señor Wilberth**
11 **Quirós Palma, Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique a**
12 **la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**

13 Le manifiesta lo siguiente “...Al dirigirme a su estimable persona, permítame con
14 todo respeto presentarle mi más cordial y efectivo saludo, deseándole éxitos en
15 sus funciones. Haciendo referencia a las observaciones hechas mediante el oficio
16 N° 204-ALJI-2018, en relación a la Revisión del Acta de la Sesión Ordinaria 08-
17 2018 de la Junta Vial Distrital, me permito indicar lo siguiente: **a)** Es cierto, que el
18 Reglamento vigente para las Juntas Viales indican que se ha de sesionar una vez
19 al mes y extraordinariamente cuantas veces sea necesario, así lo ha venido
20 cumpliendo esta Junta Vial Distrital, iniciamos las sesiones en el mes de julio del
21 2017, al mes de febrero, ocho sesiones ordinarias celebradas. Esta numeración,
22 nos hemos basado en la Directriz de Elaboración de Actas Municipales de la
23 Comisión de Archivos Municipales, del mes de enero del 2014, que indica muy
24 claro que “ *La numeración de las actas y sesiones se iniciará con I, la numeración*
25 *debe ir acompañada del año con todos sus dígitos. **Esto se hará hasta que***
26 *finalice el periodo correspondiente del Concejo Municipal de turno. Una vez*
27 *finalizado este, e ingresada la nueva Corporación se vuelve a iniciar en I, y*
28 *así sucesivamente con las demás administraciones”*. De ahí que se trabaja la
29 numeración de las actas de la forma indicada. b) Correctamente en el folio 090,
30 línea 21, se autoriza al señor Presidente a realizar la Modificación Presupuestaria
31 1-2018 para el Proyecto Los Calderón, código 3-04-056, no se indica el monto
32 económico a modificar ya que simplemente en este acto lo que hizo la Junta Vial
33 fue en vista de la necesidad autorizar al Presidente a realizar dicha modificación,
34 para ser conocida, discutida y analizada posteriormente, y así fue, ya que está
35 modificación junto con su Plan Operativo fue presentada por el señor Presidente

1 en la sesión ordinaria posterior, la número 09-2018, el 7 de marzo del año en
2 curso, a partir del folio 098. c) Concretamente a partir del folio 092, inicia el
3 Presupuesto Extraordinario 1-2018, en relación a las observaciones indicadas me
4 refiero: i. No se estarán utilizando los recursos incluidos en este renglón, se
5 presupuestario sin contar con un funcionario. ii. Nos encontramos en el proceso de
6 contratación y selección de una promotora social. *iii.* Referente a las Metas
7 Programáticas, la meta operativa se indica lo siguiente “**Atender Emergencias en**
8 **vías distritales (alquiler maquinaria, rehabilitación pasos de alcantarillas,**
9 **reparación de cabezales en caminos vecinales), puesto que se considera que**
10 **al ser emergencias se supone que no son medibles porque no hay forma de**
11 **saber cuántas van a ocurrir por año; sin embargo, se puede adjuntar un**
12 **indicativo de unas 6 emergencias para que se vea reflejado el monto.** *iv.* Con
13 respecto a este punto, sucedió un error involuntario al no considerar a los señores
14 Wilberth Quirós Palma y Enrique Cortez Carvajal, en su vez se consideró a los
15 señores Madrigal Quirós y Portugués Araya, por lo que se realizarán las
16 correcciones en lo que respecta, en sesión extraordinaria que se estará
17 convocando el lunes 9 de abril del año en curso...” **Se toma nota.**

18

19 **6- Nota fechada 09 de abril, enviada por el Comité de Seguridad Comunitaria**
20 **y el Comité de Caminos de La Ponciana de Pejibaye.**

21 Les manifiestan lo siguiente “...Le informamos que el comité de seguridad
22 comunitaria y comité de caminos de La Ponciana estamos trabajando por
23 mantener este barrio lo mejor posible, por tal motivo le solicitamos: 1. Que nos
24 arreglen la carretera del barrio. Ya hemos enviado varias notas solicitando nos
25 ayuden, su respuesta en oficio 657-2015-UTGVM, nos dejaron esperando, al igual
26 que en oficio 099-2017-DGVM. Solo respuestas y nada de trabajos y la verdad
27 que estas carretera está muy mala. 2. La construcción de acera en el barrio. En
28 carta enviada el 7-10-2016 solicitamos que nos incluyan en un presupuesto, hasta
29 el momento no nos han informado nada, así que les solicitamos nuevamente nos
30 incluyan y nos informen por favor. 3. Nos ayuden con el problema de cunetas mal
31 construidas, se estanca el agua, mal olor y moscas. En oficio 099-2017-DGVM. Se
32 nos informó la necesidad de realizar limpieza manual para poder observar el
33 problema. Pero el asunto quedó hasta ahí, ya que no nos informaron nada. 4. En
34 la carretera La Ponciana hay dos tramos de alcantarillas donde estas son muy
35 angostas. En una reunión con Lizett, Luis Mario y Paula, en la casa de Fresy el día

1 2-3-16 se habló de cambiarlas antes de poner el material. Esperamos que se
2 pueda realizar de esa manera. Ya que tampoco tuvimos una respuesta...”

3

4

ACUERDO 6º

5 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de esta nota al arquitecto
6 Luis Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal, para su atención y
7 pronta respuesta.

8 Con copia al Comité de Seguridad Comunitaria y el Comité de Caminos de La
9 Ponciana de Pejibaye.

10

11 **7- Oficio N° OLTU-211-2018 fechado 10 de abril, enviado por la licenciada**
12 **Pamela Badilla Mora, Promotora Social de la Oficina Local Turrialba del**
13 **PANI.**

14 Les manifiesta lo siguiente “...Reciba un atento saludo de parte de la Oficina Local
15 de Turrialba del Patronato Nacional de la Infancia y de la Junta de Protección a la
16 niñez y la adolescencia del cantón de Jiménez, ambos entes protectores y
17 promotores de los derechos de la niñez y adolescencia en el cantón de Jiménez.
18 Mediante la presente, hacemos del conocimiento del Concejo Municipal de
19 Jiménez que, desde el 2016 se estableció y conformó la Junta de Protección de
20 Niñez y Adolescencia del Cantón de Jiménez, el cual es un órgano adscrito a la
21 Oficina Local del PANI de Turrialba, que como función primordial tiene la defensa,
22 prevención, atención y promoción de los derechos de las personas menores de
23 edad a través de la puesta en marcha de planes, programas y proyectos en
24 beneficio de niñez y adolescencia en el cantón de Jiménez. Es entonces, que para
25 el 2017, la Junta de Protección trabaja en elaborar un diagnóstico que permita
26 evidenciar las situaciones violatorias de derechos en niñez y adolescencia. Por
27 ello es que para este 2018, se trabaja en el proceso de divulgación de los
28 resultados de dicho diagnóstico a fin de construir alianzas estratégicas que
29 permitan la creación de espacios de protección y desarrollo integral. Por tanto, y
30 en razón de divulgar dicho diagnóstico es que, se solicita audiencia ante el
31 Concejo Municipal de Jiménez para exponer, sensibilizar y buscar acuerdos
32 comunes para proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes en el cantón
33 de Jiménez. Para notificar fecha de audiencia, favor dirigirse al correo
34 pbadilla@pani.go.cr y teléfono 2556-5228.”

35

1 **ACUERDO 7º**

2 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota a la licenciada Pamela Badilla
3 Mora, Promotora Social de la Oficina Local Turrialba del PANI, como respuesta a
4 su oficio N° OLTU-211-2018 fechado 10 de abril; informándole que se le concede
5 audiencia para el día lunes 07 de mayo, a las seis de la tarde, en la Sala de
6 Sesiones Municipales de este ayuntamiento.

7

8 **8- Oficio N° 05018 fechado 12 de abril, enviado por la licenciada Guisella**
9 **Araya Ramírez, Fiscalizadora Asociada de la Gerencia de Seguimiento de**
10 **Disposiciones de la Contraloría General de la República.**

11 Les manifiesta lo siguiente "...Con la solicitud de que se haga de conocimiento de
12 los miembros de ese Concejo Municipal; en la sesión inmediata siguiente que
13 celebre ese órgano colegiado con posterioridad a la recepción de este oficio, me
14 refiero al oficio N° 16713 (DFOE-DL-1325) del 22 de diciembre de 2017, esta
15 Contraloría General le remitió a ese Concejo Municipal el informe N° DFOE-DL-IF-
16 00013-2017 relacionado con la auditoría de carácter especial sobre la gestión de
17 los Comités Cantonales de Deportes y Recreación de Alvarado, El Guarco,
18 Jiménez, La Unión, Oreamuno y Turrialba. Sobre el particular, mucho le
19 agradeceré informar a esta Área de Seguimiento dentro de los **cinco días hábiles**
20 posteriores a la recepción de este oficio, el nombre, puesto, número de teléfono y
21 correo electrónico de la persona designada para fungir como enlace con esta Área
22 de Seguimiento, con autoridad para informar sobre el avance y cumplimiento de
23 las disposiciones contenidas en el informe N° DFOE-DL-IF-00013-2017, así como
24 el nombre, puesto, número de teléfono y correo electrónico de la persona que se
25 encargará de conformar, actualizar, custodiar, conservar y poner a disposición de
26 las personas interesadas el expediente de cumplimiento de las disposiciones y
27 recomendaciones, tal y como se requirió en el oficio N° 16713 citado."

28

29 **ACUERDO 8º**

30 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota a la licenciada Guisella Araya
31 Ramírez, Fiscalizadora Asociada de la Gerencia de Seguimiento de Disposiciones
32 de la Contraloría General de la República; como acuse a su oficio N° 05018
33 fechado 12 de abril (DFOE-SD-0793); informándole lo siguiente;

- 34 1. Que la funcionaria Nuria Estela Fallas Mejía, Secretaria del Concejo,
35 teléfono 25322061 extensión 108, correo electrónico

1 secjimenez@yahoo.com es la persona designada para fungir como enlace
2 con esa Área de Seguimiento, con autoridad para informar sobre el avance
3 y cumplimiento de las disposiciones contenidas en el informe N° DFOE-DL-
4 IF-00013-2017.

5 2. Que la funcionaria Adriana Esquivel Ramírez, Secretaria de Alcaldía,
6 teléfono 2532-2061 extensión 101, correo electrónico
7 alcaldiajimenez2011@hotmail.com es la persona que se encargará de
8 conformar, actualizar, custodiar, conservar y poner a disposición de las
9 personas interesadas, el expediente de cumplimiento de las disposiciones y
10 recomendaciones, tal y como se requirió en el oficio N° 16713 citado.

11 Con copia a las funcionarias Fallas Mejía y Esquivel Ramírez.

12

13 **9- Nota fechada 12 de abril, enviada por vecinos del sector del Rincón del**
14 **Indio, encabezados por el señor Carlos Salazar.**

15 Les manifiestan lo siguiente "...comunicarles nuestro agradecimiento por las
16 intervenciones y la habilitación del camino principal del sector del Rincón del Indio,
17 Puente Chiz con el raspado, lastreado y otras mejoras que nos hacían falta para
18 uso de transporte personal y carga. Muchas gracias a la señorita Liseth Fernández
19 Quirós, al Ingeniero Luis Molina y a los operadores de maquinaria por su excelente
20 desempeño por esta comunidad y el distrito de Juan Viñas." **Se toma nota.**

21

22 **10- Oficio N° 5162 fechado 13 de abril, enviado por los licenciados Iván**
23 **Quesada Rodríguez y Ramón Alcides Gómez Figueroa, Gerente Asociado y**
24 **Fiscalizador respectivamente de la División Jurídica de la Contraloría**
25 **General de la República.**

26 Les manifiestan lo siguiente "...Nos referimos a su oficio No. SC-781-2018, del 13
27 de febrero de 2018 recibido en esta Contraloría General de la República el 15 del
28 mismo mes y año, mediante el cual solicita el dictamen previo y favorable a la
29 imposición de la sanción correspondiente en relación con el procedimiento
30 administrativo incoado contra la Auditora Interna de la Municipalidad de Jiménez,
31 conforme al acuerdo 1° del Artículo VI tomado por el Concejo Municipal de ese
32 ayuntamiento en la Sesión Ordinaria N° 93 celebrada el día lunes 12 de febrero de
33 2018 y con la cual nos remiten el expediente administrativo ordinario seguido
34 contra la señora Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna, el cual consta de 476 folios
35 y adicionalmente el oficio No. SC-781-2018 supracitado, que acoge en todos sus

1 extremos la Resolución Final del Órgano Director del referido procedimiento
2 administrativo y como consecuencia impone a la funcionaria Sandra Mora Muñoz,
3 Auditora Municipal, una sanción de suspensión de labores por quince días sin
4 goce de salario, toda vez que considera que se demostró dentro del procedimiento
5 administrativo, que la funcionaria Mora Muñoz, Auditora Interna, hace pocos
6 esfuerzos para convertir sus funciones de auditora interna en una herramienta útil,
7 que alerte sobre el buen o defectuoso procedimiento en el manejo de los fondos
8 públicos, todos provenientes de los contribuyentes, sean éstos locales o
9 nacionales. La atención de su solicitud se rinde en observancia de lo dispuesto por
10 el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el
11 ordinal 31 párrafo final de la Ley General de Control Interno, así como las normas
12 contenidas en los *“Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y
13 subauditor internos, las condiciones para las gestiones de nombramientos,
14 suspensión y destitución de dichos cargos, y la aprobación del reglamento de
15 organización y funcionamientos de las auditorías internas del Sector Público
16 regulada en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la
17 República”* L-1-2006-CO-DAGJ (Resolución R-CO-91-2006 de las 9:00 horas del
18 17 de noviembre de 2006). **I. ANTECEDENTES PROCEDIMENTALES** La copia
19 certificada del expediente del procedimiento disciplinario aludido y que fue puesto
20 en nuestro conocimiento consta de 476 folios, además del oficio No. SC-781-2018,
21 en el que se transcribe el acuerdo 1° del Artículo VI de la Sesión Ordinaria N° 93,
22 celebrada el día lunes 12 de febrero de 2018 por el Concejo Municipal de ese
23 ayuntamiento, ambos documentos contienen los antecedentes de mayor
24 relevancia para la emisión del presente dictamen, que de seguido se exponen de
25 manera cronológica: 1. El 30 de octubre de 2017, en la Sesión Ordinaria N° 79, el
26 Concejo Municipal de la Municipalidad de Jiménez, mediante el Acuerdo 2° del
27 Artículo XI, solicita instruir causa de responsabilidad disciplinaria en contra de la
28 funcionaria municipal Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna, por el supuesto
29 incumplimiento de deberes y funciones, relacionado con el Plan Anual de Auditoría
30 2017, investigación realizada por la Contraloría General de la República sobre sus
31 funciones y deberes y sobre su reiterado incumplimiento en cuanto a su jornada
32 laboral, para lo cual, integró un Órgano Director conformado por los señores
33 Trentino Mazza Corrales, cédula 3-268-500, Nuria Fallas Mejía, cédula 3-265-417,
34 como asesor legal al Lic. Guillermo Brenes Cambronero, y entregó el Expediente
35 Administrativo No. RD-01-2017 (ver folios 389 y 390 del expediente administrativo

1 del procedimiento administrativo disciplinario No. RD-01-2017). 2. El 13 de
2 noviembre del 2017, en la Sesión Ordinaria N° 81, mediante Acuerdo 4° del
3 Artículo V, el Concejo Municipal de Jiménez resolvió nombrar al señor Efrén
4 Núñez Nájera, cédula 3-219-707, en lugar del funcionario Trentino Mazza
5 Corrales, como miembro del Órgano Director, para instruir causa de
6 responsabilidad disciplinaria en contra de la funcionaria municipal, Sandra Mora
7 Muñoz (ver folios 393, 394, 399 y 402 del expediente administrativo del
8 procedimiento administrativo disciplinario No. RD-01-2017). 3. El 7 de diciembre
9 de 2017 mediante oficio No. 01-2017-ODDP, el Órgano Director del procedimiento
10 administrativo seguido contra Sandra Mora Muñoz, realizó el traslado de cargos y
11 convocó a la audiencia oral y privada a celebrarse a las 8:30 horas del 10 de
12 enero de 2018. Dicha resolución fue notificada en forma personal a la encausada
13 Mora Muñoz en esa misma fecha. (ver folios 416 al 427 del expediente
14 administrativo del procedimiento administrativo disciplinario No. RD-01-2017). 4. El
15 10 de enero de 2018, se celebró la audiencia oral y privada señalada dentro del
16 procedimiento administrativo seguido en contra de la señora Sandra Mora Muñoz,
17 en presencia de la investigada, sus abogadas, el Órgano Director y su asesor
18 legal. En dicha comparecencia la investigada presentó toda la prueba documental
19 de descargo correspondiente, se abstuvo de declarar y finalmente, por medio de
20 sus representantes legales y en forma oral presentó sus alegatos y conclusiones.
21 (ver folios 430 al 457 del expediente administrativo del procedimiento
22 administrativo disciplinario No. RD-01-2017). 5 El 12 de febrero de 2018, el
23 Órgano Director remite la resolución final del procedimiento administrativo seguido
24 en contra de la señora Sandra Mora Muñoz al Concejo Municipal de Jiménez
25 conjuntamente con el expediente administrativo disciplinario No. RD-01-2017,
26 dicha resolución en lo conducente dice: *"(...) Para el Órgano Director, sí existe un
27 incumplimiento a los deberes por parte de la aquí investigada, pero éste no es
28 para la aplicación de la sanción máxima que prevé el Código de Trabajo, como es
29 el despido sin responsabilidad patronal, sino otra sanción menor a aquella, pues a
30 pesar de las faltas que se le atribuyen están acreditadas con los atenuantes que
31 se mencionaron, también evidencia la existencia de falta de controles a la aquí
32 investigada, en cuanto a su disciplina laboral y la notoria ausencia de la aplicación
33 de los procedimientos que se establecen para el funcionamiento de su función
34 como auditora interna. (...)"* (Ver folios 460 al 476 del expediente administrativo del
35 procedimiento administrativo disciplinario No. RD-01-2017). 6. El 13 de febrero de

1 2018, el Concejo Municipal de Jiménez mediante oficio No. SC-781-2018, recibido
2 en esta Contraloría General de la República el día 15 del mismo mes y año,
3 solicita el dictamen previo y favorable relativo a la imposición de la sanción en
4 relación con el procedimiento administrativo incoado contra la Auditora Interna de
5 la Municipalidad de Jiménez, conforme al acuerdo 1° del Artículo VI tomado por
6 ese Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 93 celebrada el día lunes 12 de
7 febrero de 2018, para lo cual remiten el expediente administrativo, el cual consta
8 de 476 folios y adicionalmente el supracitado oficio No. SC-781-2018. El referido
9 oficio dice: "(...) Este Concejo Municipal, acoge en todos sus extremos la
10 *RESOLUCIÓN FINAL del Órgano Director del Debido Proceso y en consecuencia*
11 *se impone a la funcionaria SANDRA MORA MUNOZ (sic), Auditora Municipal, una*
12 *sanción de SUSPENSIÓN DE TRABAJO POR QUINCE DIAS (sic) SIN GOCE DE*
13 *SALARIO, toda vez que se demostró dentro del procedimiento administrativo, que*
14 *la funcionaria MORA MUÑOZ, AUDITORA INTERNA, hace pocos esfuerzos para*
15 *convertir sus funciones de auditora interna en una herramienta útil, que alerte*
16 *sobre el buen o defectuoso procedimiento en el manejo de los FONDOS*
17 *PÚBLICOS, todos provenientes de los CONTRIBUYENTES, sean éstos locales o*
18 *nacionales. (...)" Así como también menciona en el párrafo final: "(...) ACUERDO*
19 *DEFINITIVAMENTE APROBADO. Notifíquese a la señora Mora Muñoz.*
20 *Notifíquese al Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la*
21 *Contraloría General de la República, para el dictamen previo correspondiente, y*
22 *adjúntese, al acuerdo dirigido al ente contralor, el Expediente Administrativo No.*
23 *RD-01-2017. (...)"* **II. CRITERIO DEL DESPACHO** A.- En cuanto a la garantía de
24 inamovilidad del auditor y subauditor internos El artículo 15 de la Ley Orgánica de
25 la Contraloría General de la República dispone un régimen especial para la
26 suspensión o destitución de auditores o subauditores internos de los entes u
27 órganos de la Hacienda Pública, el cual constituye una garantía de inamovilidad
28 de los servidores mencionados en virtud de las labores que desempeñan dentro
29 de la Administración. Dicho numeral dispone lo siguiente: "(...) **ARTÍCULO 15.-**
30 **GARANTÍA DE INAMOVILIDAD.** *El auditor y el subauditor de los entes u órganos*
31 *de la Hacienda Pública son inamovibles. Sólo podrán ser suspendidos o*
32 *destituidos de su cargo por justa causa y por decisión emanada del jerarca*
33 *respectivo, previa formación de expediente, con oportunidad suficiente de*
34 *audiencia y defensa en su favor, así como dictamen previo favorable de la*
35 *Contraloría General de la República. La inobservancia del régimen de inamovilidad*

1 *establecido en esta norma será sancionada con suspensión o destitución del o de*
2 *los funcionarios infractores, según lo determine la Contraloría General de la*
3 *República. Igualmente los funcionarios que hayan incurrido en ella serán*
4 *responsables de los daños y perjuicios causados, sin perjuicio de la nulidad*
5 *absoluta del despido irregular, la cual podrá ser declarada por la Contraloría*
6 *General de la República directamente, de conformidad con el artículo 28 de esta*
7 *Ley. En este caso, el funcionario irregularmente removido tendrá derecho a su*
8 *reinstalación, como si la remoción no hubiera tenido lugar. (...)*”, el subrayado no
9 corresponde al original. De la norma transcrita se desprende no solo el principio de
10 inamovilidad, sino también que la suspensión o destitución del cargo de auditor o
11 subauditor tiene que ser por justa causa, previa formación del expediente, con
12 oportunidad suficiente de audiencia y defensa en su favor, y con dictamen previo y
13 favorable emitido por la Contraloría General de la República, antes de la adopción
14 del acto final lo cual se constituye como el debido proceso. Es decir, para la
15 suspensión o destitución del auditor y subauditor de los entes u órganos de la
16 Administración Pública resulta indispensable la tramitación de un procedimiento
17 administrativo conforme lo establece la Ley General de la Administración Pública y
18 lo señalado en los lineamientos L-1-2006-CO-DAGJ (Resolución R-CO-91-2006
19 de las 9:00 horas del 17 de noviembre de 2006), en el punto 6, que en lo que
20 interesa reza: “(...) 6. **SOBRE EL TRÁMITE DE SUSPENSIÓN O DESTITUCIÓN**
21 **DEL AUDITOR Y SUBAUDITOR INTERNOS: 6.1 Condiciones para la suspensión**
22 **o destitución: La suspensión o destitución del auditor o subauditor interno sólo**
23 **procede por justa causa, y únicamente puede dictarlas el máximo jerarca**
24 **institucional, en condición de órgano decisor, con observancia de los**
25 **procedimientos que garanticen el debido proceso, y previa obtención del dictamen**
26 **favorable de la Contraloría General. Para tales efectos, debe tramitarse el**
27 **procedimiento administrativo ordinario y conformarse el expediente respectivo,**
28 **otorgando al auditor o subauditor interno oportunidad suficiente de audiencia y**
29 **defensa en su favor, y observando la normativa y los principios aplicables. (...)**”.
30 (Lo subrayado no corresponde al original). Conforme lo indicado deberá la
31 Administración garantizar cada una de las etapas dispuestas en la normativa
32 supracitada, con el fin de brindar el debido proceso al auditor o subauditor, que se
33 pretende suspender o remover, dándole oportunidad suficiente de audiencia y
34 defensa en su favor —como bien lo señala el numeral 15 de referencia y el punto
35 6 de los lineamientos indicados—. Por otro lado, resulta importante indicar que

1 para la imposición y ejecución de la sanción, ya sea al auditor o subauditor, el
2 dictamen previo y favorable que debe rendir el órgano Contralor, corresponde a un
3 requisito legal cuyo valor jurídico es la vinculación absoluta, pues éste se otorga
4 una vez revisado el caso en concreto, con el fin de determinar si se han tutelado
5 los derechos del auditor o subauditor sujeto al examen administrativo, motivo por
6 el cual dicho dictamen debe otorgarse de forma previa a la adopción del acto final,
7 situación que de no ser así causaría un vicio de nulidad absoluta de la decisión
8 final adoptada por el Órgano Decisor, que podría ser el Concejo Municipal.
9 Colorario de lo señalado, el auditor y subauditor interno tienen un verdadero fuero
10 de protección especial establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la
11 Contraloría General de la República, por cuanto la decisión de suspender o
12 destituir a dicho funcionario —en el cumplimiento de sus deberes— debe estar
13 precedida por la garantía del debido proceso conjuntamente con la acreditación de
14 una justa causa que justifique la imposición de la sanción, así como el dictamen
15 previo favorable de la Contraloría General de la República, en el cual se examina
16 el cumplimiento de lo anterior. Pero ello no implica de modo alguno un fuero de
17 indemnidad para la auditoría interna, quien debe asumir la responsabilidad que
18 corresponda, según sus actuaciones y la rendición de cuentas de sus labores.
19 Ahora bien, en el presente caso en concreto es preciso indicar que la decisión final
20 por parte del Concejo Municipal, en la cual “(...) se impone a la funcionaria
21 SANDRA MORA MUNOZ (sic), Auditora Municipal, una sanción de SUSPENSIÓN
22 DE TRABAJO POR QUINCE DIAS (sic) SIN GOCE DE SALARIO (...) ACUERDO
23 DEFINITIVAMENTE APROBADO.” —según acuerdo 1° del Artículo VI, de la
24 Sesión Ordinaria N.° 93 celebrada el 12 de febrero de 2018—, debió de ser
25 posterior a la solicitud del dictamen que debe rendir este órgano Contralor, el cual
26 como se ha explicado líneas atrás debe ser solicitado de forma previa a la
27 adopción de la decisión final y no en el mismo momento que se toma la decisión o
28 de forma posterior, como sucede en el presente caso, en donde luego de la
29 determinación y adopción de la sanción de suspensión del cargo por parte del
30 Concejo Municipal se remite a la Contraloría con el fin de contar con el dictamen
31 afirmativo y vinculante necesario, lo cual conlleva la configuración de un vicio de
32 nulidad absoluta de la decisión final que impone la suspensión de quince días de
33 sus labores sin goce de salario a la investigada Mora Muñoz. B.- En cuanto al
34 orden del expediente administrativo en el caso en concreto, se constatan algunas
35 falencias en cuanto a la conformación del expediente administrativo, de éstas nos

1 permitimos señalar las siguientes: ● Hay un error en el orden del documento oficio
2 No. SC-3100-2015, visible a folio 106 del expediente administrativo, pues al folio
3 105 anterior se encuentra la página 2 del referido oficio, siendo lo correcto que
4 ésta sea posterior a la página 1 del oficio de cita. ● Los oficios N° SC-745-2018 y
5 N° 01-2018-ODDP, de fechas 16 y 15 de enero de 2018 y visibles a folios 458 y
6 459, respectivamente, no guardan el orden cronológico que corresponde. ●
7 Consta en el expediente administrativo transcripción del acuerdo 2° del Artículo XI
8 de la Sesión Ordinaria N° 79, celebrada el día lunes 30 de octubre de 2017,
9 relativo al nombramiento del Órgano Director para instruir causa de
10 responsabilidad disciplinaria en contra de la funcionaria Sandra Mora Muñoz, pero
11 se echa de menos la referida acta. C.- Algunas observaciones a la resolución final.
12 De la lectura de la resolución final este Despacho observa que se realizó un
13 análisis de toda la prueba documental presentada, sin embargo, le extraña que
14 dicha resolución final no se refiera a las conclusiones y los alegatos vertidos por
15 parte de la representación legal de la encausada y que constan en un CD, visible a
16 folio 457 del expediente administrativo, los cuales pareciera que no fueron
17 resueltos por el órgano director del presente procedimiento administrativo; por lo
18 que este Despacho procede a citar los siguientes: **1-** Con relación a la intimación
19 relativa al incumplimiento de la jornada laboral y su disciplina para atender sus
20 obligaciones, dicha representación dijo que la manifestación hecha por la
21 encartada Mora Muñoz —ver folio 328 del expediente administrativo—, no está
22 grabada, por lo que puede prestarse para tergiversaciones. Además manifestó que
23 dentro de la prueba de cargo no existe ninguna llamada de atención que indique
24 que no se presentó a laborar, ni alguna denuncia o comentario de algún
25 compañero de que fue a buscarla y no se encontraba en su oficina. También es
26 del criterio la representante legal de la encausada, que toda persona que tiene
27 hijos tiene el derecho de acudir a la CCSS cuando están enfermos y presentar los
28 comprobantes respectivos, también dice que no hay otras pruebas dentro del
29 expediente que acrediten que estuvo ausente, por lo que solicita que se desestime
30 esta imputación (oír grabación de la comparecencia minutos 00:06:52 hasta
31 00:10:00, en CD visible a folio 457 del expediente administrativo). **2-** Con relación
32 a la intimación sobre el requerimiento de los informes trimestrales que se
33 solicitaron el 7 de agosto de 2017, en la sesión ordinaria No. 67, refiere la
34 representante legal que la auditora cumple con la entrega el 14 de noviembre de
35 ese mismo año, pero que el Concejo no queda a gusto con éstos, pues dice que

1 faltan recomendaciones para la toma de decisiones, pero la representación legal
2 es del criterio que obedece a la falta de comunicación entre el Concejo y la
3 auditora sobre lo que requiere el Concejo y si la auditoría lo puede elaborar o no
4 en ese plazo, pues considera que el plazo de 3 meses es corto para realizar las
5 valoraciones y de ahí que resulta necesaria la coordinación y comunicación entre
6 el Concejo y la auditoría interna, por lo que concluye que es un simple asunto de
7 coordinación y comunicación (oír grabación de la comparecencia minutos 00:12:52
8 hasta 00:18:00, en CD visible a folio 457 del expediente administrativo). Además,
9 considera este órgano Contralor que en la resolución final que remite el órgano
10 director al Concejo Municipal se debe recomendar el quantum de la sanción, a lo
11 cual también debe hacer referencia el POR TANTO de la supracitada resolución,
12 pues dicha resolución final no hace referencia al quantum de la sanción sino que
13 dice que no se puede aplicar una sanción que sea el despido de la investigada,
14 pero este órgano Contralor considera que la no definición del quantum de la
15 sanción podría conllevar sanciones que no están previstas dentro del numeral 15
16 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, como es el caso de
17 las amonestaciones verbales o escritas y que no ameritan requerir dictamen
18 alguno al órgano Contralor, de ahí la relevancia de la definición del quantum de la
19 sanción. **III. CONCLUSIÓN** Con fundamento en lo expuesto y de conformidad con
20 las atribuciones conferidas en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Contraloría
21 General de la República y el numeral 31 de la Ley General de Control Interno y lo
22 dispuesto en los lineamientos contenidos en la resolución L-1-2006-CO-DAGJ
23 (Resolución R-CO-91-2006 de las 9:00 horas del 17 de noviembre de 2006), una
24 vez analizada la solicitud planteada por la Secretaria de la Municipalidad de
25 Jiménez, en la cual se solicita el dictamen previo y favorable a la imposición de la
26 sanción correspondiente en relación con el procedimiento administrativo incoado
27 contra la Auditora Interna, conforme al acuerdo 1° del Artículo VI, tomado por el
28 Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 93, celebrada el día lunes 12 de
29 febrero de 2018, se rechaza la gestión, en vista de que resulta imperativo que esa
30 corporación municipal cumpla con todas y cada una de las observaciones
31 dispuestas en el presente dictamen, por lo que en esta oportunidad **NO SE**
32 **OTORGA DE MANERA FAVORABLE EL DICTAMEN QUE HA SIDO**
33 **REQUERIDO**. Se le concede a la administración un plazo de 5 días hábiles para
34 que proceda al retiro del Expediente administrativo “PROCEDIMIENTO
35 ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO No. RD-01-2017”, el cual consta de 476 folios

1 y se encuentra custodiado en el piso 7 de la Contraloría General de la República.
2 De esta forma se da por atendida su solicitud.”

3

4

ACUERDO 10º

5 Este Concejo acuerda por Unanimidad; comisionar en este acto, a la señorita
6 Alcaldesa Municipal, para el retiro del expediente respectivo.

7

8 **11- Copia de oficio N° 234-ALJI-2018 fechado 16 de abril, enviado por la**
9 **señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal al señor Francisco**
10 **Mata Fallas, Jefe de la Delegación Policial de Jiménez.**

11 Le manifiesta lo siguiente “...En sesión Ordinaria N° 92, los señores Regidores
12 acogieron una moción para que a través de la Alcaldía se coordine con el
13 Ministerio de Seguridad Pública en lo que respecta a la problemática de seguridad
14 ciudadana que se presenta últimamente en el distrito de Pejibaye, específicamente
15 en asuntos de robos en la propiedad privada y otros problemas que se arrastran
16 desde hace varios años atrás. Por lo anterior, lo invito a una reunión el día jueves
17 10 de mayo a las 3:30 p.m. en la Municipalidad de Jiménez, para establecer o
18 coordinar estrategias que puedan beneficiar la tranquilidad y seguridad de los
19 habitantes del Distrito. Además le solicito si está dentro de sus posibilidades que
20 en esta reunión estén presentes los señores Martín Méndez Varela y José
21 Jiménez Baltodano.” **Se toma nota.**

22

23 **12- Oficio 18-2018-PMJ fechado 16 de abril, enviado por la señora Daniella**
24 **Quesada Hernández, Provedora-Bodeguera.**

25 Les manifiesta lo siguiente “...les solicito respetuosamente lo siguiente:

26 1. Contratación Directa 2018CD-000039-JV Compra de suministros de oficina
27 para el Departamento de Gestión Vial Municipal”

28 Se invitaron a los siguientes proveedores:

- 29 • Compubetel
- 30 • Sistemas Rodríguez
- 31 • Mundo de Novedades
- 32 • Melvin Olsen

33 Se reciben tres ofertas presentadas por: Compubetel, Melvin Olsen y Mundo de
34 Novedades esta última no se analiza ya que se recibe de forma extemporánea por
35 lo que analizan solamente dos ofertas.

CANTIDAD Ajustada	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	OFERTA #1 Melvin Olsen		OFERTA #2 COMPUBETEL		RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN
			P.UNITARIO	P.TOTAL	P.UNITARIO	P.TOTAL	
Útiles y materiales de oficina y cómputo							
10	Clips jumbo	Cajas	€380.00	€3,800.00	€308.00	€3,080.00	OFERTA #2 COMPUBETEL
10	Clips pequeños	Cajas	€160.00	€1,600.00	€136.00	€1,360.00	OFERTA #2 COMPUBETEL
10	Corrector Líquido	Unidad	€580.00	€5,800.00	€435.00	€4,350.00	OFERTA #2 COMPUBETEL
10	Grapas	Cajas	€425.00	€4,250.00	€296.00	€2,960.00	OFERTA #2 COMPUBETEL
300	Fundas plásticas tamaño carta	Unidad	€2,100.00	€630,000.00	€1,660.00	€498,000.00	OFERTA #2 COMPUBETEL
10	Lápíceros azules	Cajas	€1,320.00	€13,200.00	€103.00	€1,030.00	OFERTA #2 COMPUBETEL
10	Lápices grafito	Cajas	€1,300.00	€13,000.00	€96.00	€960.00	OFERTA #2 COMPUBETEL
10	Marcadores Acrílicos 2 de cada color (negro,	Unidad	€420.00	€4,200.00	€339.00	€3,390.00	OFERTA #2 COMPUBETEL
20	Notas adhesivas 75x75	Blocks	€170.00	€3,400.00	€162.00	€3,240.00	OFERTA #2 COMPUBETEL
5	Plástico adhesivo, rollo	Rollo	€4,500.00	€22,500.00	€3,790.00	€18,950.00	OFERTA #2 COMPUBETEL
30	Ruedas maskin tape grueso de embalaje	Unidad	€1,000.00	€30,000.00	€709.00	€21,270.00	OFERTA #2 COMPUBETEL
25	Cinta adhesiva transparente (mágica)	Unidad	€1,315.00	€32,875.00	€1,083.00	€27,075.00	OFERTA #2 COMPUBETEL
35	Porta gafetes con cordón	Unidad	€375.00	€13,125.00	€6,250.00	€218,750.00	OFERTA #1 Melvin Olsen
3	Tijeras	Unidad	€870.00	€2,610.00	€550.00	€1,650.00	OFERTA #2 COMPUBETEL
4	Tabla porta documentos	Unidad	€750.00	€3,000.00	€794.00	€3,176.00	OFERTA #1 Melvin Olsen
Tintas, pinturas y diluyentes							
2	Tinta para sellos negra	Unidad	€515.00	€1,030.00	€313.00	€626.00	OFERTA #2 COMPUBETEL
1	Tinta para sellos azul	Unidad	€515.00	€515.00	€313.00	€313.00	OFERTA #2 COMPUBETEL
5	Tinta para impresora HP Color Jet CP1515n color	Unidad	€45,000.00	€225,000.00	€43,680.00	€218,400.00	OFERTA #2 COMPUBETEL
5	Tinta para impresora HP Color Jet CP1515n color	Unidad	€45,000.00	€225,000.00	€43,680.00	€218,400.00	OFERTA #2 COMPUBETEL
5	Tinta para impresora HP Color Jet CP1515n color	Unidad	€45,000.00	€225,000.00	€43,680.00	€218,400.00	OFERTA #2 COMPUBETEL
8	Tinta para impresora HP Color Jet CP1515n color	Unidad	€53,500.00	€428,000.00	€43,680.00	€349,440.00	OFERTA #2 COMPUBETEL
10	Tintas para Impresora Canon PIXMA MX 451	Unidad	€10,025.00	€100,250.00	€10,475.00	€104,750.00	OFERTA #1 Melvin Olsen
10	Tintas para Impresora Canon PIXMA MX 451	Unidad	€10,500.00	€105,000.00	€8,685.00	€86,850.00	OFERTA #2 COMPUBETEL
Productos de papel, cartón e impresos							
200	Folders tamaño carta, color manila	Unidad	€32.25	€6,450.00	€24.03	€4,806.00	OFERTA #2 COMPUBETEL
250	Folders tamaño carta, colores variado	Unidad	€54.60	€13,650.00	€39.30	€9,824.00	OFERTA #2 COMPUBETEL
200	Folders tamaño oficio, color manila	Unidad	€45.00	€9,000.00	€28.83	€5,766.00	OFERTA #2 COMPUBETEL
200	Folders tamaño oficio, colores variado	Unidad	€90.00	€18,000.00	€53.54	€10,708.00	OFERTA #2 COMPUBETEL
200	Hojas bond tamaño carta, colores variado	Unidad	€12.00	€2,400.00	€12.50	€2,500.00	OFERTA #1 Melvin Olsen
420	Hojas cartulina tamaño carta, colores variado	Unidad	€18.00	€7,560.00	€31.14	€13,078.80	OFERTA #1 Melvin Olsen
300	Hojas cartulina tamaño carta, blancas o beige	Unidad	€18.00	€5,400.00	€16.20	€4,860.00	OFERTA #2 COMPUBETEL
30	Papel Bond 20 tamaño Carta	Cajas	€21,600.00	€648,000.00	€17,030.00	€510,900.00	OFERTA #2 COMPUBETEL
Otros útiles, materiales y suministros diversos							
100	Tape raps	Unidad	20.00	2,000.00	-	-	OFERTA #1 Melvin Olsen

1

2

3

4

5

6

7

8

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN: De acuerdo a lo solicitado por el departamento Gestión Vial y realizado el análisis técnico por parte del director de dicho departamento, según oficio 137-2018-2017-DGVM las dos ofertas que se analizan cumplen con los requerimientos legales solicitados para dicha contratación. Se recomienda adjudicar esta contratación de la siguiente forma:

- Melvin Olsen Zúñiga cédula de identidad 3-306-794 la suma de €128.335,00

4	Tabla porta documentos	Unidad	750,00	3.000,00
35	Porta gafetes con cordón	Unidad	375,00	13.125,00
10	Tintas para Impresora Canon PIXMA MX 451 Color	Unidad	10.025,00	100.250,00
200	Hojas bond tamaño carta, colores variado	Unidad	12,00	2.400,00
420	Hojas cartulina tamaño carta, colores variado	Unidad	18,00	7.560,00
100	Tape raps	Unidad	20,00	2.000,00

9

- Compubetel S.A cédula jurídica 3-101-201904 la suma de €2.226.608.00

10	Clips jumbo	Cajas	308,00	3.080,00
----	-------------	-------	--------	----------

10	Clips pequeños	Cajas	136,00	1.360,00
10	Corrector Líquido	Unidad	435,00	4.350,00
10	Grapas	Cajas	296,00	2.960,00
300	Fundas plásticas tamaño carta	Unidad	1.660,00	498.000,00
10	Lapiceros azules	Cajas	103,00	1.030,00
10	Lápices grafito	Cajas	96,00	960,00
10	Marcadores Acrílicos 2 de cada color (negro, verde, azul, rojo)	Unidad	339,00	3.390,00
20	Notas adhesivas 75x75	Blocks	162,00	3.240,00
5	Plástico adhesivo, rollo	Rollo	3.790,00	18.950,00
30	Ruedas maskin tape grueso de embalage	Unidad	709,00	21.270,00
25	Cinta adhesiva transparente (mágica)	Unidad	1.083,00	27.075,00
3	Tijeras	Unidad	550,00	1.650,00
2	Tinta para sellos negra	Unidad	313,00	626,00
1	Tinta para sellos azul	Unidad	313,00	313,00
5	Tinta para impresora HP Color Jet CP1515n color Amarillo /Nueva	Unidad	43.680,00	218.400,00
5	Tinta para impresora HP Color Jet CP1515n color Cian /Nueva	Unidad	43.680,00	218.400,00
5	Tinta para impresora HP Color Jet CP1515n color Magenta/Nueva	Unidad	43.680,00	218.400,00
8	Tinta para impresora HP Color Jet CP1515n color Negro / Nueva	Unidad	43.680,00	349.440,00
10	Tintas para Impresora Canon PIXMA MX 451 Negras	Unidad	8.685,00	86.850,00
200	Folders tamaño carta, color manila	Unidad	24,03	4.806,00
250	Folders tamaño carta, colores variado	Unidad	39,30	9.824,00
200	Folders tamaño oficio, color manila	Unidad	28,83	5.766,00
200	Folders tamaño oficio, colores variado	Unidad	53,54	10.708,00
300	Hojas cartulina tamaño carta, blancas o beige	Unidad	16,20	4.860,00
30	Papel Bond 20 tamaño Carta	Cajas	17.030,00	510.900,00
				2.226.608,00

- 1 Este compromiso se pagará de los códigos
- 2 5.03.02.791.2.01.04,5.03.02.001.2.99.01 y 5.03.02.001.2.99.03 de los recursos de
- 3 la Ley 8114/9329 del departamento de Gestión Vial.

1 2. Contratación Directa 2018CD-000041-JV Compra y Colocación de Material
2 Base Camino El Ingenio Juan Viñas

3 Se invitan a los siguientes proveedores:

- 4 • Asfaltos CBZ
- 5 • Tracmory
- 6 • Inversiones San River

7 2.1 Únicamente se recibe la siguientes oferta:

8 a. Inversiones San River por un monto de ¢17.196.800,00 (diecisiete
9 millones ciento noventa y seis mil ochocientos colones), con el
10 siguiente detalle de los trabajos:

No.	Rubros	Cant	Unidad	Costo
Camino El Ingenio, Juan Viñas				
a.	Limpieza y trabajos preliminares	2400 m2	¢ 3.000,00	¢ 7.200.000,00
b.	Suministro y colocación de base 1 1/2	300 m3	¢ 21.856,00	¢ 6.556.800,00
c.	Suministro y colocación de base 3	200 m3	¢ 17.200,00	¢ 3.440.000,00
GRAN TOTAL		-----	-----	¢ 17.196.800,00

11 **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.** De acuerdo a lo solicitado por el
12 departamento Gestión Vial y realizado el análisis técnico por parte del director de
13 dicho departamento, la oferta cumple con los requerimientos legales solicitados
14 para dicha contratación. Se recomienda adjudicar **este proyecto a la empresa**
15 **Inversiones San River S.A., cédula jurídica 3-101-317603, por un monto de**
16 **¢17.196.800,⁰⁰** (diecisiete millones ciento noventa y seis mil ochocientos colones)
17 y un tiempo de entrega de 12 días naturales. El rubro a rebajar para dicho
18 proyecto corresponde al 5.03.02.791.1.08.02 Camino El Ingenio de Juan Viñas.”

19

20

ACUERDO 12º INCISO A

21 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández
22 Quirós, Alcaldesa Municipal, para la Compra de Suministros de Oficina para el
23 Departamento de Gestión Vial Municipal, conforme a la Contratación Directa
24 2018CD-000039-JV. Dicha contratación se adjudica de la siguiente forma:

- 25 • Melvin Olsen Zúñiga, cédula de identidad número 3-306-794 por la suma de
26 ¢128.335,00.

27

4	Tabla porta documentos	Unidad	750,00	3.000,00
35	Porta gafetes con cordón	Unidad	375,00	13.125,00
10	Tintas para Impresora Canon PIXMA MX 451 Color	Unidad	10.025,00	100.250,00
200	Hojas bond tamaño carta, colores variado	Unidad	12,00	2.400,00
420	Hojas cartulina tamaño carta, colores variado	Unidad	18,00	7.560,00
100	Tape raps	Unidad	20,00	2.000,00

1

2

- Computetel S.A. cédula jurídica número 3-101-201904 por la suma de
 2.226.608.00.

3

10	Clips jumbo	Cajas	308,00	3.080,00
10	Clips pequeños	Cajas	136,00	1.360,00
10	Corrector Líquido	Unidad	435,00	4.350,00
10	Grapas	Cajas	296,00	2.960,00
300	Fundas plásticas tamaño carta	Unidad	1.660,00	498.000,00
10	Lapiceros azules	Cajas	103,00	1.030,00
10	Lápices grafito	Cajas	96,00	960,00
10	Marcadores Acrílicos 2 de cada color (negro, verde, azul, rojo)	Unidad	339,00	3.390,00
20	Notas adhesivas 75x75	Blocks	162,00	3.240,00
5	Plástico adhesivo, rollo	Rollo	3.790,00	18.950,00
30	Ruedas maskin tape grueso de embalage	Unidad	709,00	21.270,00
25	Cinta adhesiva transparente (mágica)	Unidad	1.083,00	27.075,00
3	Tijeras	Unidad	550,00	1.650,00
2	Tinta para sellos negra	Unidad	313,00	626,00
1	Tinta para sellos azul	Unidad	313,00	313,00
5	Tinta para impresora HP Color Jet CP1515n color Amarillo /Nueva	Unidad	43.680,00	218.400,00
5	Tinta para impresora HP Color Jet CP1515n color Cian /Nueva	Unidad	43.680,00	218.400,00
5	Tinta para impresora HP Color Jet CP1515n color Magenta/Nueva	Unidad	43.680,00	218.400,00
8	Tinta para impresora HP Color Jet CP1515n color Negro / Nueva	Unidad	43.680,00	349.440,00

10	Tintas para Impresora Canon PIXMA MX 451 Negras	Unidad	8.685,00	86.850,00
200	Folders tamaño carta, color manila	Unidad	24,03	4.806,00
250	Folders tamaño carta, colores variado	Unidad	39,30	9.824,00
200	Folders tamaño oficio, color manila	Unidad	28,83	5.766,00
200	Folders tamaño oficio, colores variado	Unidad	53,54	10.708,00
300	Hojas cartulina tamaño carta, blancas o beige	Unidad	16,20	4.860,00
30	Papel Bond 20 tamaño Carta	Cajas	17.030,00	510.900,00
				2.226.608,00

1

2 De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal,
3 para el pago de este compromiso de los códigos 5.03.02.791.2.01.04,
4 5.03.02.001.2.99.01 y 5.03.02.001.2.99.03 de los recursos de la Ley 8114/9329
5 del departamento de Gestión Vial.

6 Con copia a Contabilidad; Gestión Vial y Proveduría.

7

8

ACUERDO 12º INCISO B

9 Este Concejo acuerda por cuatro votos a favor (Sandoval Matamoros, Sánchez
10 Quirós, Bogantes Bolaños y Méndez Paniagua) y uno en contra (Rodríguez
11 Cascante); autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal,
12 para la Compra y Colocación de Material Base Camino El Ingenio Juan Viñas,
13 conforme a la Contratación Directa 2018CD-000041-JV. Dicha contratación se
14 adjudica a favor de la empresa Inversiones San River S.A., cédula jurídica número
15 3-101-317603, por un monto total de ¢17.196.800,⁰⁰ (diecisiete millones ciento
16 noventa y seis mil ochocientos colones) y un tiempo de entrega de 12 días
17 naturales. De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero
18 Municipal para el pago de este compromiso del rubro 5.03.02.791.1.08.02 Camino
19 El Ingenio de Juan Viñas.

20 Con copia a Contabilidad; Gestión Vial y Proveduría.

21

22 **13- Oficio F-1807-04-2018** fechado 16 de abril, enviado por el señor Juan
23 **Antonio Vargas G. Director Ejecutivo de FEMETROM (Federación**
24 **Metropolitana de Municipalidades)**

25 Les manifiesta lo siguiente "...Con el propósito de exponer a la opinión pública y a
26 los interesados la definición de políticas nacionales que estarían impactando

1 positivamente a los gobiernos locales del país, nos permitimos invitarle al foro
2 “Planificación del Desarrollo Local y Políticas Públicas Nacionales” que se
3 realizará el día jueves 26 de abril de 8:00 am a 3:00 pm en el Auditorio de la
4 Municipalidad de San José, quinto piso. En esta actividad se expondrán el alcance
5 logrado en el ámbito de los recursos hídricos, la gestión de residuos sólidos, así
6 como de las leyes recientemente aprobadas de interés municipal. Para confirmar
7 su asistencia, puede comunicarse con Cindy Cerdas al teléfono 2296-02-26 /
8 2296-08-90 o a los correos [ccerdas@femetrom.go.cr/](mailto:ccerdas@femetrom.go.cr)
9 secretariafemetrom@femetrom.go.cr.” **Se toma nota.**

10

11 **14- Copia de nota fechada 12 de abril, enviada por el señor José Luis**
12 **Sandoval Matamoros de la ASADA de Pejibaye.**

13 Les manifiesta lo siguiente “...Reciba un cordial saludo y agradecimiento de parte
14 de la junta directiva de la ASADA Pejibaye por las 30 horas aportadas con
15 maquinaria en el sector de Plaza Vieja en la instalación de la tubería de cuatro
16 pulgadas para el hidrante en el barrio Zapote y la ampliación de red que podrá
17 facilitar la disponibilidad de recurso hídrico en dicho sector. Con ello podemos
18 seguir llevando a cabo proyectos que permitan el desarrollo de nuestra
19 comunidad.” **Se toma nota.**

20

21 **15- Nota fechada 16 de abril, enviada por el señor Isidro Sánchez Quirós,**
22 **Regidor Propietario.**

23 Les manifiesta lo siguiente “...solicito al Concejo Municipal de Jiménez enviar nota
24 al Ministerio de Seguridad, para solicitar asueto en conmemoración del 115
25 aniversario del Cantón de Jiménez el día 20 de agosto del 2018.”

26

27

ACUERDO 15°

28 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar atenta nota al señor Gustavo Mata
29 Vega, Ministro de Seguridad Pública y Gobernación y Policía; solicitándole la
30 declaratoria de asueto para los funcionarios públicos de este cantón, el día 20 de
31 agosto del año en curso, con motivo de la celebración de fiestas cívicas en
32 conmemoración del 115 aniversario del cantón.

33

34

ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión

35

1 **No hubo.**

2

3

ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa

4

5 1- Se conoce el "**INFORME DE LABORES. N° 15-2018. 16/Abril/2018.** Señores.
6 **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi
7 parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 09 al 13 de abril del
8 2018 como detallo a continuación:

- 9 • Atención al público.
- 10 • Asuntos presupuestarios.
- 11 • Asistí a la reunión empresarial organizada por ADEL y además se contó
12 con la participación de empresarios de Jiménez y Turrialba.
- 13 • Reunión con personal municipal y con el señor Isidro Sánchez, para
14 organizar las actividades que se realizarán durante este año.
- 15 • Asistí a sesión de la ANAI.
- 16 • El Arq. Luis Molina Vargas y el Ing. Andrei Mora Cordero asistieron al taller
17 sobre "propuesta de reglamento de obras menores, para la atención de lo
18 establecido en el artículo 83 bis de la ley N° 833", organizado por la UNED
19 y el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.
- 20 • Adjunto carta de compromiso para su análisis y aprobación, entre la OEA,
21 The Trust for the Americas y la Municipalidad de Jiménez, del *programa del*
22 *Gobierno Abierto: Colaboración e innovación interseccional* para mejorar
23 servicios *gubernamentales a nivel municipal en Costa Rica*. La finalidad de
24 este proyecto es proveer de oportunidades a los gobiernos municipales y a
25 la sociedad civil para que en conjunto creen espacios de discusión y
26 deliberación de las políticas de datos abiertos y las iniciativas de
27 innovación.
- 28 • Les presento para su análisis y aprobación el Informe de Ejecución de
29 Ejecución I Trimestre del año 2018.

30 Actividades realizadas bajo supervisión del Departamento de Gestión Vial.

- 31 • Limpieza mecanizada del camino Rincón del Indio en Juan Viñas, se
32 remueven derrumbes menores a lo largo del mismo y se realiza limpieza en
33 250 metros lineales.
- 34 • Limpieza manual de cunetas en el sector de El INVU y la Cuesta de la
35 Chancha ambas en el distrito de Juan Viñas.

- 1 • Se realizan mantenimientos varios en la maquinaria municipal y vehículos
2 municipales (incluyendo engrase, lavado de los equipos.”
3

4 **ACUERDO 1º**

5 Este Concejo acuerda por Unanimidad; darle su aprobación a la Carta de
6 Compromiso entre la OEA, The Trust for the Americas y la Municipalidad de
7 Jiménez, del *programa del Gobierno Abierto: Colaboración e innovación*
8 *interseccional para mejorar servicios gubernamentales a nivel municipal en Costa*
9 *Rica*. La finalidad de este proyecto es proveer de oportunidades a los gobiernos
10 municipales y a la sociedad civil para que en conjunto creen espacios de discusión
11 y deliberación de las políticas de datos abiertos y las iniciativas de innovación. De
12 igual forma se autoriza a la señorita Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa
13 Municipal, para su firma.

14 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

15
16 **ACUERDO 2º**

17 Una vez analizado y dispensado del trámite de comisión, este Concejo acuerda
18 por Unanimidad; darle su aprobación al Informe de Ejecución Presupuestaria
19 Consolidado, correspondiente al I Trimestre del año 2018, conforme se detalla:

					
MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ					
<u>INFORME DE EJECUCIÓN</u> <u>PRESUPUESTARIA</u>					
<u>I TRIMESTRE 2018</u>					
16/04/2018					

20

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
RESUMEN DE EJECUCION DE INGRESOS CONSOLIDADA
I TRIMESTRE 2018 (Del 01 Enero al 31 Marzo 2018)

PARTIDA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tucurrique	TOTAL	% Total
Ingresos Tributarios	50.697.944,45	9,58%	21.272.992,56	5,69%	71.970.937,01	7,97%
Ingresos No Tributarios	93.854.704,26	17,74%	18.462.801,42	4,94%	112.317.505,68	12,44%
Venta de Activos	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Transferencias Corrientes	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Transferencias de Capital	130.858.837,17	24,73%	60.500.000,00	16,18%	191.358.837,17	21,19%
Financiamiento Interno	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Ingresos del Periodo	275.411.485,88	52,04%	100.235.793,98	26,80%	375.647.279,86	41,59%
Superavit Libre	9.543.689,28	1,80%	29.670.009,76	7,93%	39.213.699,04	4,34%
Superavit Especifico	244.238.781,03	46,15%	244.062.451,06	65,26%	488.301.232,09	54,07%
Ingresos de vigencias anteriores	253.782.470,31	47,96%	273.732.460,82	73,20%	527.514.931,13	58,41%
TOTAL	529.193.956,19	100%	373.968.254,80	100%	903.162.210,99	100%

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
RESUMEN DE EJECUCION DE EGRESOS CONSOLIDADA POR PROGRAMA
I TRIMESTRE 2018 (Del 01 Enero al 31 Marzo 2018)

N° PROGRAMA	PROGRAMA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tucurrique	TOTAL	% Total
1	Dirección y Administración General	33.054.889,79	24,95%	9.838.436,00	31%	42.893.325,79	26%
2	Servicios Municipales	45.909.895,19	34,66%	10.307.729,52	33%	56.217.624,71	34%
3	Inversiones	53.507.336,75	40,39%	11.202.839,63	36%	64.710.176,38	40%
4	Partidas Especificas	0,00	0,00%	0,00	0%	0,00	0%
TOTAL		132.472.121,73	100,00%	31.349.005,15	100%	163.821.126,88	100%

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
RESUMEN DE EJECUCION DE EGRESOS CONSOLIDADA POR PARTIDA
I TRIMESTRE 2018 (Del 01 Enero al 31 Marzo 2018)

CODIGO	PARTIDA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tucurrique	TOTAL	% Total
0	Remuneraciones	81.539.656,85	62%	12.791.725,00	41%	94.331.381,85	58%
1	Servicios	31.125.502,74	23%	7.968.205,52	25%	39.093.708,26	24%
2	Materiales y Suministros	1.886.999,99	1%	7.634.074,63	24%	9.521.074,62	6%
3	Intereses y Comisiones	6.356.212,62	5%	0,00	0%	6.356.212,62	4%
5	Bienes Duraderos	0,00	0%	2.955.000,00	9%	2.955.000,00	2%
6	Transferencias corrientes	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
8	Amortización	11.563.749,53	9%	0,00	0%	11.563.749,53	7%
9	Cuentas especiales	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
TOTAL		132.472.121,73	100%	31.349.005,15	100%	163.821.126,88	100%

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
RESUMEN DE EJECUCION DE INGRESOS - EGRESOS CONSOLIDADO
I TRIMESTRE 2018 (Del 01 Enero al 31 Marzo 2018)

CODIGO	PARTIDA	JIMENEZ	TUCURRIQUE	TOTAL
	Ingresos Reales del Periodo	529.193.956,19	373.968.254,80	903.162.210,99
	Egresos Totales del Periodo	132.472.121,73	31.349.005,15	163.821.126,88
	Diferencia Neta	396.721.834,46	342.619.249,65	739.341.084,11

Elaborado por: Trentino Mazza Corrales
16/04/2018

2

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
EJECUCION DE INGRESOS CONSOLIDADA
I TRIMESTRE 2018 (Del 01 Enero al 31 Marzo 2018)

CODIGO	NOMBRE	JIMÉNEZ	TUCURRIQUE	TOTAL	%
	INGRESOS TOTALES	529.193.956,19	373.968.254,80	903.162.210,99	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	144.552.648,71	39.735.793,98	184.288.442,69	20,40%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	50.697.944,45	21.272.992,56	71.970.937,01	7,97%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	20.300.016,85	8.060.632,20	28.360.649,05	3,14%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	20.300.016,85	8.060.632,20	28.360.649,05	3,14%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	20.300.016,85	8.060.632,20	28.360.649,05	3,14%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	28.919.430,23	13.115.998,06	42.035.428,29	4,65%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE	19.668.588,41	9.051.173,06	28.719.761,47	3,18%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE	19.598.588,41	9.051.173,06	28.649.761,47	3,17%
1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	8.174.738,02	8.174.738,06	16.349.476,08	1,81%
1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento.	8.174.738,02	8.174.738,06	16.349.476,08	1,81%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	11.423.850,39	876.435,00	12.300.285,39	1,36%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	70.000,00	0,00	70.000,00	0,01%
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	70.000,00	0,00	70.000,00	0,01%
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	70.000,00	0,00	70.000,00	0,01%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	9.250.841,82	4.064.825,00	13.315.666,82	1,47%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	9.250.841,82	4.064.825,00	13.315.666,82	1,47%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	7.136.190,82	2.216.800,00	9.352.990,82	1,04%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	2.114.651,00	1.848.025,00	3.962.676,00	0,44%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	1.478.497,37	96.362,30	1.574.859,67	0,17%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	1.478.497,37	96.362,30	1.574.859,67	0,17%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	1.120.671,88	0,00	1.120.671,88	0,12%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	357.825,49	96.362,30	454.187,79	0,05%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	93.854.704,26	18.462.801,42	112.317.505,68	12,44%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	89.477.912,17	16.021.707,30	105.499.619,47	11,68%
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	24.269.184,77	0,00	24.269.184,77	2,69%
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	24.190.284,77	0,00	24.190.284,77	2,68%
1.3.1.1.09.00.0.0.000	Venta de otros bienes	78.900,00	0,00	78.900,00	0,01%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	65.100.044,69	15.445.524,20	80.545.568,89	8,92%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	0,00	550.000,00	550.000,00	0,06%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	0,00	550.000,00	550.000,00	0,06%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	64.969.120,45	14.895.524,20	79.864.644,65	8,84%
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	931.945,00	0,00	931.945,00	0,10%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	9.640.173,16	0,00	9.640.173,16	1,07%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	51.755.545,29	14.895.524,20	66.651.069,49	7,38%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	36.555.321,51	12.232.239,10	48.787.560,61	5,40%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	11.111.471,59	2.663.285,10	13.774.756,69	1,53%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	4.088.752,19	0,00	4.088.752,19	0,45%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	2.641.457,00	0,00	2.641.457,00	0,29%

1

1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	2.641.457,00	0,00	2.641.457,00	0,29%
1.3.1.2.05.09.9.1.000	Servicio de Hidrantes	2.641.457,00	0,00	2.641.457,00	0,29%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	130.924,24	0,00	130.924,24	0,01%
1.3.1.2.09.01.0.0.000	Venta de otros servicios	130.924,24	0,00	130.924,24	0,01%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	108.682,71	576.183,10	684.865,81	0,08%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	108.682,71	576.183,10	684.865,81	0,08%
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	108.682,71	576.183,10	684.865,81	0,08%
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	108.682,71	576.183,10	684.865,81	0,08%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	498.755,79	182.022,17	680.777,96	0,08%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	498.755,79	182.022,17	680.777,96	0,08%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	498.755,79	182.022,17	680.777,96	0,08%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	498.755,79	182.022,17	680.777,96	0,08%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	692.682,47	0,00	692.682,47	0,08%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	692.682,47	0,00	692.682,47	0,08%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	692.682,47	0,00	692.682,47	0,08%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	210.423,00	0,00	210.423,00	0,02%
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	482.259,47	0,00	482.259,47	0,05%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	3.185.353,83	2.259.071,95	5.444.425,78	0,60%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	1.197.911,20	2.259.071,95	3.456.983,15	0,38%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	1.974.224,17	0,00	1.974.224,17	0,22%
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros intereses moratorios	13.218,46	0,00	13.218,46	0,00%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	130.858.837,17	60.500.000,00	191.358.837,17	21,19%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	130.858.837,17	60.500.000,00	191.358.837,17	21,19%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	130.858.837,17	60.500.000,00	191.358.837,17	21,19%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	130.858.837,17	60.500.000,00	191.358.837,17	21,19%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial	130.858.837,17	60.500.000,00	191.358.837,17	21,19%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	253.782.470,31	273.732.460,82	527.514.931,13	58,41%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	253.782.470,31	273.732.460,82	527.514.931,13	58,41%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	9.543.689,28	29.670.009,76	39.213.699,04	4,34%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECÍFICO	244.238.781,03	244.062.451,06	488.301.232,09	54,07%

2

Elaborado por: Trentino Mazza Corrales
16/04/2018

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
EJECUCION DE EGRESOS CONSOLIDADA
I TRIMESTRE 2018 (Del 01 Enero al 31 Marzo 2018)

		JIMENEZ	TUCURRIQUE	TOTAL
PROGR/	AI: DIRE	CIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL		
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	28.558.541,82	9.838.436,00
	0	REMUNERACIONES	24.432.302,45	9.838.436,00
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	13.701.500,44	6.837.781,00
	0.01.03	Servicios especiales	621.855,64	0,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	112.210,21	0,00
	0.02.05	Dietas	870.000,00	339.000,00
	0.03.01	Retribución por años servidos	3.129.593,42	1.291.003,00
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2.174.069,74	0,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1.851.893,00	616.078,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	97.777,00	37.430,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS	993.412,00	380.281,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	293.330,00	112.288,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	586.661,00	224.575,00
	1	SERVICIOS	4.126.239,37	0,00
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	406.085,00	0,00
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	498.520,00	0,00
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	180.093,37	0,00
	1.04.02	Servicios jurídicos	1.253.000,00	0,00
	1.05.01	Transporte dentro del país	101.320,00	0,00
	1.05.02	Viáticos dentro del país	356.000,00	0,00
	1.06.01	Seguros	686.221,00	0,00
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	645.000,00	0,00
ACTIVIDAD	02	AUDITORÍA INTERNA	4.496.347,97	0,00
	0	REMUNERACIONES	4.326.167,97	0,00
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1.789.012,15	0,00
	0.03.01	Retribución por años servidos	668.450,74	0,00
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1.166.428,08	0,00
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	340.181,00	0,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	17.962,00	0,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS	182.484,00	0,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	53.884,00	0,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	107.766,00	0,00
	1	SERVICIOS	170.180,00	0,00
	1.06.01	Seguros	170.180,00	0,00
		TOTAL PROGRAMA I	33.054.889,79	9.838.436,00
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES				
SERVICIO	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	7.979.859,09	1.676.554,25
	0	REMUNERACIONES	7.379.872,30	959.868,00
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3.001.448,86	782.105,00
	0.01.02	Jornales	77.175,00	0,00
	0.01.05	Suplencias	706.025,47	0,00
	0.03.01	Retribución por años servidos	2.470.592,97	23.451,00

1

ASEO DE VÍAS	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	544.769,00	73.844,00	618.613,00	Pág 6
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	28.764,00	3.991,00	32.755,00	
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	292.231,00	40.553,00	332.784,00	
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	86.289,00	11.974,00	98.263,00	
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	172.577,00	23.950,00	196.527,00	
	1	SERVICIOS	420.680,00	449.536,25	870.216,25	
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	200.160,00	200.160,00	
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	90.830,00	90.830,00	
	1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	38.280,00	38.280,00	
	1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	68.950,00	68.950,00	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	79.863,00	0,00	79.863,00		
1.06.01	Seguros	340.817,00	51.316,25	392.133,25		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	179.306,79	267.150,00	446.456,79		
2.01.99	Otros productos químicos	63.550,00	0,00	63.550,00		
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	110.548,05	267.150,00	377.698,05		
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	5.208,74	0,00	5.208,74		
SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	19.339.355,20	8.082.575,27	27.421.930,47	
	0	REMUNERACIONES	12.321.555,81	932.741,00	13.254.296,81	
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5.471.530,56	782.365,00	6.253.895,56	
	0.01.02	Jornales	1.563.705,00	0,00	1.563.705,00	
	0.01.05	Suplencias	1.250.851,13	0,00	1.250.851,13	
	0.02.01	Tiempo extraordinario	202.801,52	0,00	202.801,52	
	0.03.01	Retribución por años servidos	2.030.242,60	0,00	2.030.242,60	
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	873.093,00	71.960,00	945.053,00	
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	46.098,00	3.890,00	49.988,00	
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	468.354,00	39.519,00	507.873,00	
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	138.293,00	11.670,00	149.963,00	
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	276.587,00	23.337,00	299.924,00	
	1	SERVICIOS	6.663.338,71	6.440.669,27	13.104.007,98	
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	54.487,00	54.487,00	
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	548.000,00	0,00	548.000,00	
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	58.555,00	0,00	58.555,00	
	1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	4.225.000,05	4.225.000,05	
	1.03.01	Información	347.880,00	0,00	347.880,00	
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	532.429,48	0,00	532.429,48	
	1.04.02	Servicios jurídicos	726.600,00	330.427,00	1.057.027,00	
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.050.000,00	1.730.298,22	2.780.298,22	
	1.05.02	Viáticos dentro del país	200.850,00	0,00	200.850,00	

1

REC. BASURA	1.06.01	Seguros	1.872.775,98	100.457,00	1.973.232,98	Pág 7
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	201.248,25	0,00	201.248,25	
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	21.000,00	0,00	21.000,00	
	1.99.99	Otros servicios no especificados	1.104.000,00	0,00	1.104.000,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	354.460,68	709.165,00	1.063.625,68	
	2.01.99	Otros productos químicos	0,00	396.000,00	396.000,00	
	2.04.02	Repuestos y accesorios	249.308,69	0,00	249.308,69	
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	8.781,99	0,00	8.781,99	
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	55.540,00	82.405,00	137.945,00	
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0,00	230.760,00	230.760,00	
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	38.595,00	0,00	38.595,00	
	2.99.99	Otros útiles materiales y suministros diversos	2.235,00	0,00	2.235,00	
	SERVICIO	04	CEMENTERIOS	2.557.311,24	285.000,00	
	0	REMUNERACIONES	2.170.662,64	0,00	2.170.662,64	
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1.196.282,34	0,00	1.196.282,34	
	0.01.02	Jornales	401.800,00	0,00	401.800,00	
	0.01.05	Suplencias	19.110,00	0,00	19.110,00	
	0.02.01	Tiempo extraordinario	179.256,36	0,00	179.256,36	
	0.03.01	Retribución por años servidos	85.577,94	0,00	85.577,94	
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	139.815,00	0,00	139.815,00	
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	7.382,00	0,00	7.382,00	
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	75.001,00	0,00	75.001,00	
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	22.147,00	0,00	22.147,00	
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	44.291,00	0,00	44.291,00	
	1	SERVICIOS	386.648,60	285.000,00	671.648,60	
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	3.405,00	0,00	3.405,00	
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	159.728,60	0,00	159.728,60	
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	285.000,00	285.000,00	
	1.06.01	Seguros	223.515,00	0,00	223.515,00	
SERVICIO	05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	2.354.302,11	0,00	2.354.302,11	
	0	REMUNERACIONES	238.188,11	0,00	238.188,11	
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	120.760,24	0,00	120.760,24	
	0.01.02	Jornales	56.350,00	0,00	56.350,00	
	0.03.01	Retribución por años servidos	31.622,87	0,00	31.622,87	
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	14.268,00	0,00	14.268,00	
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	754,00	0,00	754,00	

2

PARQUES Y ORNATO	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	7.654,00	0,00	7.654,00	Pág 8
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2.259,00	0,00	2.259,00	
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4.520,00	0,00	4.520,00	
	1	SERVICIOS	2.116.114,00	0,00	2.116.114,00	
	1.04.06	Servicios generales	2.100.000,00	0,00	2.100.000,00	
	1.06.01	Seguros	16.114,00	0,00	16.114,00	
SERVICIO	06	ACUEDUCTOS	13.019.067,55	0,00	13.019.067,55	
	0	REMUNERACIONES	8.253.354,79	0,00	8.253.354,79	
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3.988.933,34	0,00	3.988.933,34	
	0.01.02	Jornales	331.975,00	0,00	331.975,00	
	0.01.05	Suplencias	239.392,24	0,00	239.392,24	
	0.02.01	Tiempo extraordinario	543.793,33	0,00	543.793,33	
	0.03.01	Retribución por años servidos	1.555.899,28	0,00	1.555.899,28	
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	300.262,60	0,00	300.262,60	
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	626.375,00	0,00	626.375,00	
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	33.071,00	0,00	33.071,00	
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	336.007,00	0,00	336.007,00	
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	99.214,00	0,00	99.214,00	
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	198.432,00	0,00	198.432,00	
	1	SERVICIOS	1.391.213,02	0,00	1.391.213,02	
	1.04.02	Servicios jurídicos	212.500,00	0,00	212.500,00	
	1.06.01	Seguros	1.178.713,02	0,00	1.178.713,02	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	50.600,00	0,00	50.600,00	
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	50.600,00	0,00	50.600,00	
	3	INTERESES Y COMISIONES	583.450,82	0,00	583.450,82	
	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	583.450,82	0,00	583.450,82	
	8	AMORTIZACION	2.740.448,92	0,00	2.740.448,92	
	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2.740.448,92	0,00	2.740.448,92	
SERVICIO	28	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	660.000,00	0,00	660.000,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	660.000,00	0,00	660.000,00	
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	660.000,00	0,00	660.000,00	
SERVICIO	31	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	0,00	263.600,00	263.600,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	263.600,00	263.600,00	
	2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	263.600,00	263.600,00	
		TOTAL PROGRAMA II	45.909.895,19	10.307.729,52	56.217.624,71	

1

PROGRAMA III: INVERSIONES						Pág 9
GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	45.104.213,43	8.652.159,63	53.756.373,06	
Actividad	001	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114)	26.830.851,02	0,00	26.830.851,02	
	0	REMUNERACIONES	17.951.135,98	0,00	17.951.135,98	
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	10.955.631,94	0,00	10.955.631,94	
	0.01.03	Servicios Especiales	985.393,28	0,00	985.393,28	
	0.01.05	Suplencias	56.540,00	0,00	56.540,00	
	0.02.01	Tiempo extraordinario	503.527,92	0,00	503.527,92	
	0.03.01	Retribución por años servidos	2.464.729,84	0,00	2.464.729,84	
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.446.084,00	0,00	1.446.084,00	
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	76.350,00	0,00	76.350,00	
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	775.723,00	0,00	775.723,00	
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	229.052,00	0,00	229.052,00	
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	458.104,00	0,00	458.104,00	
	1	SERVICIOS	8.879.715,04	0,00	8.879.715,04	
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	222.320,00	0,00	222.320,00	
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	293.005,00	0,00	293.005,00	
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	118.500,00	0,00	118.500,00	
	1.05.01	Transporte dentro del país	765,00	0,00	765,00	
	1.05.02	Viáticos dentro del país	261.250,00	0,00	261.250,00	
	1.06.01	Seguros	6.483.875,04	0,00	6.483.875,04	
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	
Proyecto	094	Camino San Joaquín Pejibaye (094) (Ley 8114)	53.900,00	0,00	53.900,00	
	0	REMUNERACIONES	53.900,00	0,00	53.900,00	
	0.01.02	Jornales	53.900,00	0,00	53.900,00	
Proyecto	791	Infraestructura Vial Mantenimiento (791) Ley 8114	1.275.000,00	0,00	1.275.000,00	
	1	SERVICIOS	875.000,00	0,00	875.000,00	
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	875.000,00	0,00	875.000,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	400.000,00	0,00	400.000,00	
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	400.000,00	0,00	400.000,00	
Proyecto	793	Compra de Maquinaria UTGVM (Servicio Deuda) (793) (Ley 8114)	12.461.462,41	0,00	12.461.462,41	
	3	INTERESES Y COMISIONES	5.223.039,17	0,00	5.223.039,17	
	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5.223.039,17	0,00	5.223.039,17	
	8	AMORTIZACION	7.238.423,24	0,00	7.238.423,24	
	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	7.238.423,24	0,00	7.238.423,24	
Proyecto	795	Mant. Caminos Juan Viñas con Maquinaria Municipal (795) (Ley 8114)	40.000,00	0,00	40.000,00	
	1	SERVICIOS	40.000,00	0,00	40.000,00	
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	40.000,00	0,00	40.000,00	

2

Proyecto	798	Promoción Social (798) (Ley 8114)	75.000,00	0,00	75.000,00	Pág 10
	1	SERVICIOS	75.000,00	0,00	75.000,00	
	1.05.01	Transporte dentro del país	75.000,00	0,00	75.000,00	
Proyecto	799	Atención de Emergencias en caminos cantonales (799) (Ley 8114)	4.368.000,00	0,00	4.368.000,00	
	1	SERVICIOS	4.368.000,00	0,00	4.368.000,00	
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	288.000,00	0,00	288.000,00	
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	4.080.000,00	0,00	4.080.000,00	
Proyecto	901	Reconstrucción aceras Sabanillas (Puente Quebrada Honda-Super Yebrano) *IBI-Cem 2018*	0,00	3.899.870,00	3.899.870,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	2.841.470,00	2.841.470,00	
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	450.000,00	450.000,00	
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	1.916.000,00	1.916.000,00	
	2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	475.470,00	475.470,00	
	5	BIENES DURADEROS	0,00	1.058.400,00	1.058.400,00	
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	1.058.400,00	1.058.400,00	
Proyecto	902	Construcción Aceras Tucurrique (Barrio Sagrada Familia) *IBI-Cem 2018*	0,00	2.187.407,35	2.187.407,35	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	1.360.807,35	1.360.807,35	
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	366.340,00	366.340,00	
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	994.467,35	994.467,35	
	5	BIENES DURADEROS	0,00	826.600,00	826.600,00	
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	826.600,00	826.600,00	
Proyecto	903	Construcción Aceras Tucurrique (Calles Urbanas Tuc. Centro) *IBI-Cem 2018*	0,00	1.455.752,28	1.455.752,28	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	385.752,28	385.752,28	
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	385.752,28	385.752,28	
	5	BIENES DURADEROS	0,00	1.070.000,00	1.070.000,00	
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	1.070.000,00	1.070.000,00	
Proyecto	904	Construcción Puente La Viga Tucurrique *IBI-Cem 2018*	0,00	316.130,00	316.130,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	316.130,00	316.130,00	
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	316.130,00	316.130,00	
Proyecto	906	Mantenimiento y Limpieza Mecanizada Camino La Flora Tuc (014) *IBI-Cem 2018*	0,00	793.000,00	793.000,00	
	1	SERVICIOS	0,00	793.000,00	793.000,00	
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	793.000,00	793.000,00	
GRUPO	06	OTROS PROYECTOS	8.403.123,32	2.550.680,00	10.953.803,32	
Actividad	01	Dirección técnica y estudios	4.008.365,80	1.060.680,00	5.069.045,80	
	0	REMUNERACIONES	3.729.991,80	1.060.680,00	4.790.671,80	
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1.801.888,84	0,00	1.801.888,84	
	0.01.03	Servicios especiales	1.111.615,14	935.972,00	2.047.587,14	
	0.02.02	Recargo de funciones	69.047,86	0,00	69.047,86	
	0.03.01	Retribución por años servidos	139.595,96	0,00	139.595,96	
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	294.438,00	59.676,00	354.114,00	

Dirección	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	15.546,00	3.226,00	18.772,00	Pág 11
Técnica y	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	157.946,00	32.774,00	190.720,00	
Estudios	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	46.638,00	9.678,00	56.316,00	
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	93.276,00	19.354,00	112.630,00	
	1	SERVICIOS	278.374,00	0,00	278.374,00	
	1.06.01	Seguros	278.374,00	0,00	278.374,00	
Proyecto	02	Infraestructura Comunal Dist. I Juan Vías	865.577,52	0,00	865.577,52	
	0	REMUNERACIONES	489.600,00	0,00	489.600,00	
	0.01.02	Jornales	489.600,00	0,00	489.600,00	
	1	SERVICIOS	160.000,00	0,00	160.000,00	
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	160.000,00	0,00	160.000,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	215.977,52	0,00	215.977,52	
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	26.540,00	0,00	26.540,00	
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	52.049,59	0,00	52.049,59	
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	116.815,11	0,00	116.815,11	
	2.03.03	Madera y sus derivados	5.561,00	0,00	5.561,00	
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	15.011,82	0,00	15.011,82	
Proyecto	03	Infraestructura Comunal Dist. III Pejibaye	894.580,00	0,00	894.580,00	
	0	REMUNERACIONES	192.925,00	0,00	192.925,00	
	0.01.02	Jornales	192.925,00	0,00	192.925,00	
	1	SERVICIOS	675.000,00	0,00	675.000,00	
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	675.000,00	0,00	675.000,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	26.655,00	0,00	26.655,00	
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	26.655,00	0,00	26.655,00	
Proyecto	04	Acceso a Discapacitados Ley 7600	500.000,00	0,00	500.000,00	
	1	SERVICIOS	500.000,00	0,00	500.000,00	
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	500.000,00	0,00	500.000,00	
Proyecto	22	Proyecto de Inversión Servicio de Recolección de Basura	2.134.600,00	0,00	2.134.600,00	
	3	INTERESES Y COMISIONES	549.722,63	0,00	549.722,63	
	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	549.722,63	0,00	549.722,63	
	8	AMORTIZACION	1.584.877,37	0,00	1.584.877,37	
	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1.584.877,37	0,00	1.584.877,37	
Proyecto	922	Inspección de Proyectos y Mantenimiento de Caminos Vecinales Tuc. "IBI-Cemen 2018"	0,00	1.490.000,00	1.490.000,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	1.490.000,00	1.490.000,00	
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	800.000,00	800.000,00	
	2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	690.000,00	690.000,00	
		TOTAL PROGRAMA III	53.507.336,75	11.202.839,63	64.710.176,38	
		TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS	132.472.121,73	31.349.005,15	163.821.126,88	
		Elaborado por: Trentino Mazza Corrales	16/04/2018			

1

2 Comuníquese al Área de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría
3 General de la República, con copia a la Alcaldía y Contabilidad Municipal.

4

5 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

6

7 **No hubo.**

8

9 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

10

11 **No hubo.**

12

13 **ARTÍCULO X. Mociones**

14

15 **No hubo.**

16

ARTÍCULO XI. Asuntos Varios

1

2

3

ACUERDO 1º

4 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar atenta nota al Tribunal Supremo de
5 Elecciones, solicitando la nulidad de credenciales al señor regidor suplente José
6 Jesús Camacho Ureña, debido a que tiene meses de no asistir a las sesiones
7 celebradas por este Concejo Municipal. Para que le notifiquen se da la siguiente
8 dirección: Barrio San Antonio, El Humo de Pejibaye, primera entrada a mano
9 izquierda, primera casa. Las sesiones realizadas por este Concejo y a las cuales
10 él NO HA ASISTIDO son:

11	NÚMERO DE SESIÓN	FECHA
12	56	22-05-2017
13	57	29-05-2017
14	58	05-06-2017
15	59	12-06-2017
16	60	19-06-2017
17	61	26-06-2017
18	62	03-07-2017
19	63	10-07-2017
20	64	17-07-2017
21	65	24-07-2017
22	66	31-07-2017
23	67	07-08-2017
24	68	14-08-2017
25	69	21-08-2017
26	70	28-08-2017
27	71	04-09-2017
28	72	11-09-2017
29	73	18-09-2017
30	09 EXT	19-09-2017
31	74	25-09-2017
32	75	02-10-2017
33	76	09-10-2017
34	77	17-10-2017
35	78	23-10-2017

1	79	30-10-2017
2	80	06-11-2017
3	81	13-11-2017
4	82	20-11-2017
5	10 EXT	23-11-2017
6	83	27-11-2017
7	84	04-12-2017
8	85	07-12-2017
9	86	11-12-2017
10	87	18-12-2017
11	88	08-01-2018
12	89	15-01-2018
13	90	22-01-2018
14	91	29-01-2018
15	92	05-02-2018
16	93	12-02-2018
17	94	19-02-2018
18	95	26-02-2018
19	96	05-03-2018
20	97	12-03-2018
21	98	19-03-2018
22	99	26-03-2018
23	100	02-04-2018
24	101	09-04-2018
25	102	16-04-2018

26

27

28 **Siendo las diecinueve horas con cincuenta minutos exactos, el señor**
29 **Presidente Municipal, regidor José Luis Sandoval Matamoros da por**
30 **concluida la sesión.**

31

32

33 José Luis Sandoval Matamoros

Nuria Estela Fallas Mejía

34 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

SECRETARIA DEL CONCEJO

35 _____ última línea _____